

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 034 -G0000-EP-2019Lima, **21 AGO. 2019**

Visto, el Informe N° 030-Y0000-EP-2019, de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, respecto a la reconfirmación del Comité de Riesgos de Editora Perú, y;

CONSIDERANDO

Que, por Acuerdo de Directorio de FONAFE N° 001-2006/028/FONAFE de fecha 08 de noviembre de 2006, se acordó aprobar el código Marco del Sistema de Control Interno para las Empresas del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28716 y las normas de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2013/FONAFE de fecha 15 de abril de 2013 se aprobó la metodología para el monitoreo de la implementación del Sistema de Control Interno en las empresas de la Corporación de FONAFE, la cual ha establecido la herramienta de un subcomponente de planeamiento de la administración de riesgos, disponiendo la designación de un equipo de trabajo denominado "Comité de Riesgos";

Que, en atención a lo señalado, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-G0000-EP-2017 de fecha 27 de febrero de 2017 se designó a los miembros del Comité de Riesgos;

Que, a través de Acuerdo de Directorio N° 2194-1360-2019 se aprobó la modificación de la estructura orgánica de Editora Perú, que ha dado lugar a nuevos órganos, así como renombramiento y distribución de funciones; por lo que a través del Informe N° 030-Y0000-EP-2019 la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo recomienda la recomposición del Comité de Riesgos;

Que la propuesta de reconfirmación considera las designaciones al cargo, con el fin de evitar futuras recomposiciones generadas por cese o rotación de personal. En tal sentido, en caso de ausencia del titular del cargo, la persona designada como encargada deberá también asumir las funciones en el rol respectivo del Comité de Riesgos;

Que, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconfirmar el Comité de Riesgos de Editora Perú, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

CARGO	ROL
Gerente General	Presidente
Gerente de Planeamiento y Desarrollo	Miembro
Gerente de Tecnologías de la Información	Miembro

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 006-G0000-EP-2017.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente resolución a cada uno de los que conforman el Comité de Riesgos de Editora Perú.



Artículo 4°.- Disponer que las dependencias o áreas involucradas de la Empresa, bajo responsabilidad, brinden todas las facilidades necesarias al Comité de Riesgos para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades en el marco de sus respectivas competencias.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



EDITORA PERU

PATRICIA ZAVALETA VERTIZ
Gerente General